

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN No. 950-22-EP

Juez de competencia: Dr. JHOEL MARLIN ESCUDERO SOLIZ

GRACIELA PATRICIA GUERRERO JIMENEZ, ante Ustedes respetuosamente comparezco dentro de la presente Acción de Garantías Jurisdiccionales, expresando y ejerciendo mi legítimo Derecho Constitucional a la libre Defensa, Garantías del Debido Proceso, Seguridad Jurídica y Tutela Judicial Efectiva, de conformidad a los artículos 75, 76 y 82 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito lo siguiente:

**SOLICITUD DE NO TRÁMITE**

EL TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, en Auto Interlocutorio del jueves 9 de febrero de 2023, de 19h15, notificado el mismo día, en su acápite SEGUNDO expresa:

*"[...] SEGUNDO.- Se deja sin efecto el auto de ejecución de fecha jueves 9 de junio del 2022, a las 16h44, en lo que respecta a la señora GRACIELA PATRICIA GUERRERO JIMENEZ, en consecuencia se dispone oficiar a la Policía Judicial del DMQ, **a fin que se abstenga de localizar y capturar a la citada ciudadana [...]**" ÉNFASIS FUERA DEL TEXTO.*

Con base a lo antes expuesto, toda vez que el Tribunal de marras ya dejó sin efecto la orden de captura impuesta a mi persona; requiero que, no se tome en cuenta mi petición de ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN a la sentencia No. 950-22-EP, que fue ingresada el 17 de enero de 2023, a las 15h00; y, consecuentemente se remita de inmediato el expediente a la SALA PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.

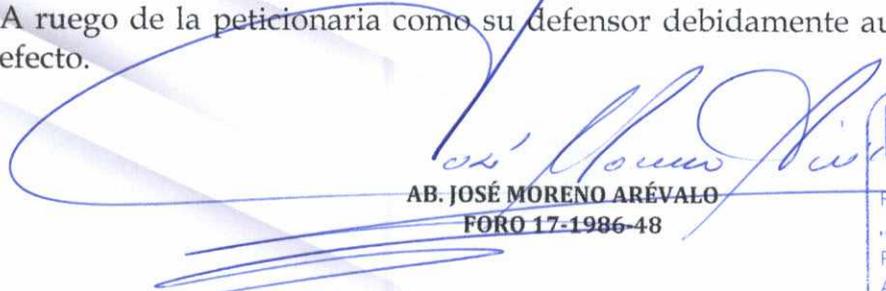
Adjunto el auto de marras en una (1) foja simple.

Se dignará proveer conforme a Derecho.

Notificaciones que me correspondan seguiré recibiendo en los correos electrónicos señalados oportunamente.

Justicia, etc.

A ruego de la peticionaria como su defensor debidamente autorizado para el efecto.

  
AB. JOSÉ MORENO ARÉVALO  
FORO 17-1986-48

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy	13 FEB. 2023
Pol.	a las 14:50
Anexos	1 pja.
FIRMA RESPONSABLE	